

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22766 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 98/12 se ha dictado en fecha 10-5-12 auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor M.ª Isabel Fernández Caso y Antonio Maldonado López, con domicilio: calle Sariego, n.º 10-3.º A, de Oviedo, y NIF 10581688-D y 10584921-E, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, D.ª Silvia Alonso González, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Monte LLosorio, n.º 8-2.º C, de Mieres, 33600, o en la siguiente dirección electrónica: sag4851@icaoviedo.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 13 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046982-1